



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo determinado en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Diecisiete trienios, a partir de 1 de diciembre de 1972

Teniente General D. Manuel Chamorro Martínez.

Teniente General D. Antonio Cores Fernández de Cañete.

Catorce trienios, a partir de 1 de diciembre de 1972

Consejeroogado D. Julio Sainz Brogeras.

Doce trienios, a partir de 1 de diciembre de 1972

General de Brigada de Caballería don Jesús Andújar Espino.

Once trienios, a partir de 1 de diciembre de 1972

General de Brigada de Infantería don Enrique Calzada Atienza.

General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Antonio de Torres Espinosa. Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo determinado en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y por prestar servicio en activo en destino comprendido en el párrafo 2.º, artículo 2.º, de la Ley de 25 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 263), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de la fecha que se indican.

Dieciocho trienios, a partir de 1 de diciembre de 1972

Intendente General de Ejército don Rafael García Riveras.

Diecisiete trienios, a partir de 1 de diciembre de 1972

Intendente de Ejército D. Enrique Fernández Rojo. Madrid, 9 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



SECCION DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL

Personal civil no funcionario

Al objeto de concretar las preferencias que en la provisión de puestos de trabajo de las plantillas o cuadros numéricos del personal civil no funcionario de los Establecimientos militares dependientes de este Ministerio establece el artículo 10 del Reglamento de Trabajo de 20 de octubre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 255 y DIARIO OFICIAL núm. 243), en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal militar o civil de este Ejército, y en uso de las facultades que concede el artículo 83 del referido Reglamento, se dispone lo siguiente:

1.º Cuando, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de 20 de octubre de 1967, el Ministerio haya autorizado la provisión de una vacan-

te en las plantillas o cuadros numéricos del personal civil no funcionario, de cualquier categoría laboral, el Establecimiento que haya recibido la autorización comunicará a la Subinspección de la Región, a fin de que se publique en la Orden General de la plaza la convocatoria para cubrir dicha vacante, indicando:

- Establecimiento al que pertenece la plaza a cubrir.
- Categoría laboral.
- Fecha, hora y lugar donde deben realizarse las pruebas de aptitud de los solicitantes. Entre la publicación en la Orden de la plaza y la celebración de las pruebas han de transcurrir al menos diez días.
- Tribunal que ha de calificar y demás circunstancias sobre la vacante o las pruebas a realizar que el Establecimiento considere oportunas.

2.º El representante del Patronato de Huérfanos de la plaza correspondiente comunicará la convocatoria a los huérfanos, viudas e hijos que considere pueda interesarles la vacante por haberle manifestado previamente su deseo de desempeñar un puesto de trabajo de esa categoría.

3.º Una vez examinados los solicitantes, que deben reunir las condiciones del artículo 9.º del Reglamento y cuando hayan superado las pruebas a que les someta el Tribunal, éste propondrá en acta la adjudicación de la plaza, teniendo en cuenta la preferencia que, a tales efectos, establece el artículo 10, por el siguiente orden:

- Aprendices de las Escuelas de Formación Profesional dependientes de este Ministerio.
- Preferencias generales y legales.
- Huérfanos, viudas e hijos del personal militar y civil de este Ministerio.

4.º Al remitirse la propuesta de adjudicación de la plaza al Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 11 del Reglamento, se unirá una copia del acta de exámenes en la que se haga refe-

rencia las preferencias indicadas en el párrafo anterior.

5.º El personal civil no funcionario admitido en la Administración Militar debe realizar siempre los trabajos propios de la categoría laboral para la que ha sido contratado de acuerdo con la vacante a la que concursa, necesitando para cambiar de categoría la aprobación reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIA- LES DE COMPLEMENTO

Ascensos

CONTINUACION de la Orden comen-
zada a publicar en el DIARIO OFICIAL
número 261, de fecha 16 de noviem-
bre de 1972.

Arma de Artillería Antiaérea

- 1.—D. José Castelo Vila.
- 2.—D. Miguel Díaz Lozano.
- 3.—D. José Durán Anarte.
- 4.—D. Francisco Domingo Blánquez.
- 5.—D. José Vallis Beceiro.
- 6.—D. Mauricio López Viladrich.
- 7.—D. Guillermo Bustio Salgado.
- 8.—D. Francisco Marcellán Español.
- 9.—D. Lorenzo Gil Luezas.
- 10.—D. Antonio Pastor Gutiérrez.
- 11.—D. Daniel Pérez Canudas.
- 12.—D. José Goded Nadal.
- 13.—D. Pedro Cuadrado Sánchez.
- 14.—D. Antonio Cortina Vilanova.
- 15.—D. Fernando Martín Barrios.
- 16.—D. Juan de Palacio Oriol.
- 17.—D. Juan Pere, Pons.
- 18.—D. Andrés López Pita.
- 19.—D. Luis Gráu Mifsud.
- 20.—D. Juan Irazo Lanzuela.
- 21.—D. Rafael Mateo-Guerrero Cuartero.
- 22.—D. Ignacio García Blanch de Benito.
- 23.—D. Juan Roig Aldosoro.
- 24.—D. Cristóbal González Aller de la Mota.
- 25.—D. Luis Pérez de Oteyza.
- 26.—D. Mateo Carrio Muntaner.
- 27.—D. Francisco Segura Vila.
- 28.—D. Jesús Cano Monasterio.
- 29.—D. Adolfo Romagosa Rocamora.
- 30.—D. Luis Duesñas Peñafía.
- 31.—D. Vicente Rubio Martínez.
- 32.—D. Alberto Cercos Tunéu.
- 33.—D. Francisco Martín Velázquez.
- 34.—D. Víctor Tello Calvo.
- 35.—D. José Peña Peñacoba.
- 36.—D. Francisco Criado Ballesteros.
- 37.—D. Miguel Astiz Suárez.

- 38.—D. Santiago Monge Torres.
- 39.—D. Alberto Martínez García.
- 40.—D. Pedro Martínez Alfaro.
- 41.—D. Juan Sanchiz Mendoza.
- 42.—D. Norberto Díez González.
- 43.—D. Ignacio Salcedo Sánchez de la Blanca.
- 44.—D. Claudio Anfrúns Serra.
- 45.—D. Juan Cosco García.
- 46.—D. José Pérez Díaz.
- 47.—D. José Raventos Vilanova.
- 48.—D. Francisco Jarava Melgarejo.
- 49.—D. José Aracil Meroño.
- 50.—D. Francisco Larrainzar González.
- 51.—D. José Rodríguez Carrascosa.
- 52.—D. Diego Suárez Jiménez.
- 53.—D. Jorge Rabasso Campi.
- 54.—D. Santiago Casado Gómez.
- 55.—D. José Gil-Fournier Carazo.
- 56.—D. José Jiménez Marqués.
- 57.—D. José Ambrona Jiménez.
- 58.—D. Emilio Gamir Casares.
- 59.—D. Francisco Villanueva Villanueva.
- 60.—D. Angel Muñoz Fernández.
- 61.—D. Heraclio Gontán Jiménez.
- 62.—D. Antonio Núñez de Murga.
- 63.—D. Miguel Gil Ginés.
- 64.—D. Andrés de la Poza Freire.
- 65.—D. José Torres Ibáñez.
- 66.—D. Francisco González Díaz.
- 67.—D. José Martínez Martínez.
- 68.—D. Jaime Ferrer Revull.
- 69.—D. José Lara Trujillo.
- 70.—D. Jesús Sierra Gómez.
- 71.—D. Francisco Rovira Vilaró.
- 72.—D. José Montero Casado de Amezúa.
- 73.—D. Jorge Mira Candel.
- 74.—D. Jaime Canals Baldrich.
- 75.—D. José Butragueño Frutos.
- 76.—D. Jaime Conde Loscos.
- 77.—D. Francisco Ruiz Payés.
- 78.—D. Fidel Martínez Ruiz.
- 79.—D. Emilio López Navarro.
- 80.—D. Fernando Montañés Garay.
- 81.—D. Enrique Campillo Gil.
- 82.—D. Francisco Fernández Larrondo.
- 83.—D. José Peidro Pla.
- 84.—D. Antonio Bueno González.
- 85.—D. Pablo Caballero Brea.
- 86.—D. Amador Adell Segarra.
- 87.—D. Horacio Domínguez López.
- 88.—D. Antonio Illescas Benito.
- 89.—D. Alberto Ramos Ferrero.
- 90.—D. Miguel Núñez Camero.
- 91.—D. Santiago López Olmo.
- 92.—D. Santiago Delas Malet.
- 93.—D. José García García y Gómez Ballesteros.
- 94.—D. Alvaro Fernández García.
- 95.—D. Emilio Sullá Pascual.
- 96.—D. Francisco Garrido González.
- 97.—D. Eduardo de la Peña Gascón.
- 98.—D. Antonio Matoses Vilache.
- 99.—D. Carlos Molinero Monge.
- 100.—D. Guillermo Male Sánchez.
- 101.—D. José Pamies Azeona.
- 102.—D. Pedro Jiménez Guerra.
- 103.—D. Jesús Fernando Velasco.
- 104.—D. Buenaventura Arán Corbellá.
- 105.—D. Eusebio Mora Bravo.
- 106.—D. Eliseo Pérezagua Jiménez.
- 107.—D. José Rodríguez Rabada.
- 108.—D. Juan Santaolalla Sebastián.
- 109.—D. Manuel Manchón Ruiz.
- 110.—D. Francisco Palacios Cámara.
- 111.—D. Juan Gil Agudo.
- 112.—D. José Mangas Navas.
- 113.—D. Alberto Roig Juan.

- 114.—D. Jesús Fernández Martín de los Santos.
- 115.—D. Juan San Román Sama.
- 116.—D. José Barbany Aris.
- 117.—D. José Muñiz Alvarez.
- 118.—D. Octavio Real Sánchez.
- 119.—D. Francisco Roldán Moyano.
- 120.—D. Julián Martín de Eugenio Cid.
- 121.—D. Luis Yagüe Delgado.
- 122.—D. Francisco Armengol Camps.
- 123.—D. Luis Fernández Uriel.
- 124.—D. José Santa Marina Iglesias.
- 125.—D. Blas Santiago Vilalta.
- 126.—D. Juan Gil González de Carrea.
- 127.—D. Atanasio Palmer Canellas.
- 128.—D. Francisco Albardane Lloréns.
- 129.—D. Jesús Pérez Pozas.
- 130.—D. Narciso Motje Surroca.
- 131.—D. José Sanz Roca.
- 132.—D. José Braña Pato.
- 133.—D. Miguel León Casas.
- 134.—D. Rodolfo Alsina Brustenga.
- 135.—D. José Sánchez González.
- 136.—D. Julio Monar Beltran.
- 137.—D. Lorenzo Vives Estrany.
- 138.—D. José Ontañón Carrera.
- 139.—D. Luis Comesaña Arribas.
- 140.—D. Francisco Ayguavives Garnica.
- 141.—D. Manuel Victorio Salinas.
- 142.—D. Manuel Pajarón Sotomayor.
- 143.—D. José Pique Canals.
- 144.—D. Isidoro Corcuera Díaz.
- 145.—D. José Relacio Alberca.
- 146.—D. Francisco Mir del Pozo.
- 147.—D. Ernesto Vega Alonso.
- 148.—D. Pablo Castañeda Díaz.
- 149.—D. Jorge Rusñol Regi.
- 150.—D. Juan Manzano Rodríguez.
- 151.—D. César Casquet Martín.
- 152.—D. Juan Alsina Butí.
- 153.—D. Enrique Hernández Gómez.
- 154.—D. Luis Gutiérrez del Arroyo González.
- 155.—D. David Serrat Congost.
- 156.—D. José Larrañaga Campos.
- 157.—D. Juan de la Prida Román.
- 158.—D. Angel Brugulat Formenti.
- 159.—D. Manuel García Urriaga de Vivar.
- 160.—D. Santiago García Jiménez.
- 161.—D. Narciso Vicente Bertolin.
- 162.—D. Salvador Martínez Moya Ros.
- 163.—D. Javier Rivas Conde.
- 164.—D. Juan Armengol Bachero.
- 165.—D. José Casado Quintana.
- 166.—D. José Nieves García Cano.
- 167.—D. José Rosich Maseras.
- 168.—D. Eduardo Castañeda Díaz.
- 169.—D. Miguel Gallego Llaguno.
- 170.—D. Antonio Pagés Lloréns.
- 171.—D. Enrique Paniagua García.
- 172.—D. Juan Castillo Cabello.
- 173.—D. Jesús Sotil Baylos.
- 174.—D. Julio Salinas Pérez.
- 175.—D. Juan Medina Guerrero.
- 176.—D. Jesús Alonso Sainz.
- 177.—D. Camilo Rodríguez Losada Allende.
- 178.—D. Carmelo Antón Utrilla.
- 179.—D. Alfonso Rodríguez González Mateos.
- 180.—D. Fernando Anzín Martín.
- 181.—D. José Muñoz Peña.
- 182.—D. José Aymami Vidal.
- 183.—D. Antonio Pelayo Quintana.
- 184.—D. Fernando Soler Castañer.
- 185.—D. Perfecto Pi Roca.
- 186.—D. Luis Jiménez Pérez.
- 187.—D. Germán Buitrago Carmona.

188.—D. José Navarro Segura.
 189.—D. José Samperio Iturralde.
 190.—D. Julio Hernández Talavera.
 191.—D. Alejo Pons Coll.
 192.—D. José López Martínez.
 193.—D. Juan Muro Gonzalo.
 194.—D. José Ollé Hernández.
 195.—D. Alfonso Babio Bescansa.
 196.—D. Miguel Sánchez Calvín.
 197.—D. Pedro Puig Mollat.
 198.—D. Aureliano Arronte Villegas.
 199.—D. César Fernández-Quintanilla Gallástegui.
 200.—D. Juan Arévalo Ferrer.
 201.—D. Juan Santacruz Durán.
 202.—D. José Nagutta Díez.
 203.—D. Andrés Ylla Moragas.
 204.—D. Cándido Llinas Yllera.
 205.—D. Fernando Junco Aguado.
 206.—D. Alberto Coll Basas.
 207.—D. Enrique Alvarez Fernández.
 208.—D. Julio Eisman Valdés.
 209.—D. Salvador Planas Gil.
 210.—D. Juan Delgado Cámara.
 211.—D. Francisco Peña Pereda.
 212.—D. Miguel Capdevila Bassols.
 213.—D. Constantino Fresco Estévez.
 214.—D. Alvaro Martínez Chapa.
 215.—D. José Soler Taberner.
 216.—D. César Gil Ordóñez.
 217.—D. Francisco Sánchez del Río Fernández.
 218.—D. Antonio Albert Jubany.
 219.—D. Ramón de la Rocha Mille.
 220.—D. Alberto Villa de la Torre.
 221.—D. Pedro Pujol Ventayol.
 222.—D. Jesús Tobar Casales.
 223.—D. Juan Pérez Usandizaga.
 224.—D. Guillermo Molinas Bruguera.
 225.—D. Manuel Martínez - Iturralde Olasagasti.
 226.—D. Enrique Bolado Gutiérrez.
 227.—D. Gabriel Sarasola Pérez.
 228.—D. Luis Llorente Alvarez.
 229.—D. Roberto García Monllor.
 230.—D. Tomás López San Miguel.
 231.—D. Fernando García Robledo.
 232.—D. Rafael Alvarez Espinosa de los Montero.
 233.—D. Juan Roselló Carañán.
 234.—D. José Tirado Fernández.
 235.—D. Patricio Iglesias Collado.
 236.—D. José Murillo Roy.
 237.—D. Luis Palacios y Arribas.
 238.—D. Jesús Penas Mazairas.
 239.—D. Juan Roselló Ferré.
 240.—D. Enrique Meya Adrubán.
 241.—D. Luis González Villa.
 242.—D. Juan Canal Vilalta.
 243.—D. Esteban Larios Vendrell.
 244.—D. Jesús Ortega Jiménez.
 245.—D. José Soldevilla Gil.
 246.—D. Miguel Marugán Miguel.
 247.—D. Emilio Benito Anguita.
 248.—D. Antonio Monter Alguero.
 249.—D. Miguel Blasco Sanz.
 250.—D. José Sánchez Pozo.
 251.—D. Jesús Salmerón Rosales.
 252.—D. Antonio García Antonino.
 253.—D. Víctor Fernández Balzán.
 254.—D. Joaquín Coll Figa.
 255.—D. Francisco Fernández-Bobadilla López.
 256.—D. Juan Polvorinos Ibáñez.
 257.—D. Jorge Serrano Alberich.
 258.—D. Francisco Arévalo Valdivieso.
 259.—D. José Calvo López.
 260.—D. Miguel Octavio Capafóns.
 261.—D. Guillermo Rueda Henanz.
 262.—D. José González-Valcárcer Sánchez.

263.—D. Alberto Pérez Rey.
 264.—D. José Gil Abril.
 265.—D. José Puchades Ferrando.
 266.—D. Luis Montes Jovellar Rovira.
 267.—D. Fernando Roncal Serra.
 268.—D. José Otero Alonso.
 269.—D. Roberto Poug Puig.
 270.—D. José Romero Sabater.
 271.—D. Luis Velasco Romero.
 272.—D. Humberto Costas Tordera.
 273.—D. Antonio Moreno Flores.
 274.—D. Luis Herranz Pérez.
 275.—D. José Sánchez Pages.

Arma de Artillería de Campaña

1.—D. Carlos Rubio Badía.
 2.—D. Cipriano Barrio Alonso.
 3.—D. Carlos Muller Jevenois.
 4.—D. Pedro Urbano López-Nuño.
 5.—D. Julio Campos Gómez.
 6.—D. Francisco Villanueva Arbillá.
 7.—D. Juan Lazaño Acedo.
 8.—D. José Mengual Moll.
 9.—D. José Ges Asensio.
 10.—D. Valentín Mateos Arroyo.
 11.—D. Iñigo de la Lastra Petrirefia.
 12.—D. Manuel Abelenda Barca.
 13.—D. Joaquín Olivera Esteban.
 14.—D. Pedro Sola Casado.
 15.—D. Fernando Escrivá Albalat.
 16.—D. Agustín Tosas Fuentes.
 17.—D. Bagnino Herreria Cobo.
 18.—D. Fernando Vilela García.
 19.—D. Juan Logroño Incera.
 20.—D. Manuel Mora Roche.
 21.—D. Rafael Escutia Celda.
 22.—D. Carlos Harranz García.
 23.—D. Pedro García Bustillo.
 24.—D. Antonio Collado Rodríguez.
 25.—D. Angel San Juan Morales.
 26.—D. José Porfirio Salto.
 27.—D. Alejo Reynes Corbella.
 28.—D. Carlos de Andrés y Gregorio.
 29.—D. Antonio Suárez Bueres.
 30.—D. Manuel Blasco Blanco.
 31.—D. Ignacio Colodrán Gómez.
 32.—D. Alejandro Pons Romani.
 33.—D. José Grávalos Lasuén.
 34.—D. José Iñiguez de la Torre Bayo.
 35.—D. Fernando Alonso Ageo.
 36.—D. Pedro Maqueda de Anta.
 37.—D. Javier Valle Chausson.
 38.—D. José Hohr Jiménez.
 39.—D. Luis Pomar Goma.
 40.—D. David Ortiz Sánchez.
 41.—D. José Zapatero Arenzana.
 42.—D. Miguel Monte San Juan.
 43.—D. José Argudín González.
 44.—D. José Mora Bermúdez.
 45.—D. Miguel Amírola Vila.
 46.—D. Francisco Muller de la Chica.
 47.—D. José Maya Cáceres.
 48.—D. José Lacadena Azpeltia.
 49.—D. Carlos Ballester Bernal.
 50.—D. José Martín Pantoja.
 51.—D. Antonio Perico Bru.
 52.—D. José Errea Rodríguez.
 53.—D. Juan González Moreno.
 54.—D. Enrique Aboas Aguiriano.
 55.—D. Julio Navascues Martínez.
 56.—D. Luis Castejón Castán.
 57.—D. Diego Valero Portillo.
 58.—D. Alvaro Landeira Farfía.
 59.—D. Juan Alber de la Rica.
 60.—D. Gonzalo Fernández de la Mora Varela.
 61.—D. Faustino Medio Bozmediano.
 62.—D. Angel Hortelano Zarzuela.
 63.—D. Eduardo Rosell Mir.

64.—D. Germán Martín Mayo.
 65.—D. Juan López Blenner.
 66.—D. Antonio Castilla Sánchez.
 67.—D. Jesús Vaca de las Heras.
 68.—D. Carlos Montans Rueda.
 69.—D. Fernando Díaz González.
 70.—D. David Grau Bau.
 71.—D. José Palacios Zarco.
 72.—D. Sigifredo Martín Sánchez.
 73.—D. Rafael Pérez Gómez.
 74.—D. Francisco Tello Val.
 75.—D. Juan García García.
 76.—D. Miguel Borrajo Tomás.
 77.—D. Emilio Alvarez Brasa.
 78.—D. José Moro Domingo.
 79.—D. Javier Antolí-Candela Bartsa-ghi.
 80.—D. Carlos Gamito Calvo.
 81.—D. Antonio Llardén Carratala.
 82.—D. Luis Gurtubay Bustinduy.
 83.—D. José Castresana Sánchez.
 84.—D. Francisco Oliver Ramos.
 85.—D. José Pastor Barajas.
 86.—D. Antonio García Muñoz.
 87.—D. Esteban Tort Pons.
 88.—D. José Lomas Lerín.
 89.—D. Martín Gómez Moreno.
 90.—D. José Murcia Vidal.
 91.—D. José Rupérez Padrón.
 92.—D. Manuel González Pozuelo.
 93.—D. Lorenzo Muzas Labad.
 94.—D. Jesús Fernández González.
 95.—D. José Martín Dueñas.
 96.—D. Manuel García Palma.
 97.—D. Javier Aláu Massa.
 98.—D. José Portabella Ylla.
 99.—D. Antonio de la Mano Durán.
 100.—D. Ignacio de la Fuente Valdés.
 101.—D. Eduardo Porto Rey.
 102.—D. Vicente Bolinches Roig.
 103.—D. Luis Amilibia Alonso.
 104.—D. Antonio Poyato Lozano.
 105.—D. Juan Guilanya Riba.
 106.—D. José de la Campa del Rosal.
 107.—D. Santiago Serrano Barra.
 108.—D. Francisco Pérez Buades.
 109.—D. José Zubia Elorriaga.
 110.—D. Antonio Fernando Oliver Soler.
 111.—D. Magín Carracedo Domínguez.
 112.—D. Julio Guigón Roselló.
 113.—D. Francisco Eloorza Maiztegui.
 114.—D. José Peñuela Jiménez.
 115.—D. Antonio Bernal Zamora.
 116.—D. Juan Llaneza Llaneza.
 117.—D. Eduardo Guai de Diego.
 118.—D. Juan Rodríguez Abella.
 119.—D. José Rodríguez Villaverde.
 120.—D. José Giménez Fernández.
 121.—D. Carlos Hernández Lucas.
 122.—D. Javier Petit Vila.
 123.—D. Ramón Alonso Sebastián.
 124.—D. Francisco Duque Martín de Oliva.
 125.—D. Miguel Márquez Muñoz - Repiso.
 126.—D. Antonio Castro Galván.
 127.—D. José Iglesias Estévez.
 128.—D. José Gil Ventura.
 129.—D. Mariano Suárez Pérez-Lucas.
 130.—D. José Vázquez García.
 131.—D. Juan Murillo Espallargues.
 132.—D. Valentín Jiménez Merino.
 133.—D. Santiago Sabugal García.
 134.—D. Pedro Pérez González.
 135.—D. Mateo Turro Cálvet.
 136.—D. Ignacio Oyarzábal Delgado.
 137.—D. José Arnott Fernández.
 138.—D. Benjamín Torres Ferrer.
 139.—D. José Vila Domingo.
 140.—D. Juan Andonegui Aizpurúa.

- 141.—D. Francisco J. Guardiola Noé.
 142.—D. Gonzalo Clemente Marín.
 143.—D. Luis Gil de Montes Romero de Avila.
 144.—D. Enrique Cuadrado Chico.
 145.—D. Rafael Arnay de la Rosa.
 146.—D. Fernando Sanz Carreras.
 147.—D. Gonzalo Arcocha Goicoechea.
 148.—D. José Sancho Garralaga.
 149.—D. Joaquín Cabezas Cabezas.
 150.—D. José Ruiz Martínez.
 151.—D. Pablo Carande Exérez.
 152.—D. Luis Maluenda Moros.
 153.—D. José García Pazos.
 154.—D. Marcelino Echeita Sarrionandia.
 155.—D. Andrés García Garcerán.
 156.—D. Luis Liro Portabales.
 157.—D. José Alonso González-Posada.
 158.—D. Paulino Moreno Cayuso.
 159.—D. Ignacio Sánchez Domenech.
 160.—D. Telesforo Tarazón Real.
 161.—D. Javier Mugica Casares.
 162.—D. Miguel Dolc Rincón.
 163.—D. Manuel Franco Leal.
 164.—D. Federico Infante Pina.
 165.—D. Carlos Ceballos Aguarón.
 166.—D. Félix Lencina Ródenas.
 167.—D. José Domínguez Yáñez.
 168.—D. Alberto Aburto Berreteaga.
 169.—D. José Meseguer Peinado.
 170.—D. José Ribalta Baro.
 171.—D. José Moral Santamaría.
 172.—D. Francisco Gómez Lopera.
 173.—D. José Ciancas Prieto-Puga.
 174.—D. Gerardo Martínez Merino.
 175.—D. Javier Gómez Morata.
 176.—D. Pedro García Olaverri.
 177.—D. Manuel Peletero Bandín.
 178.—D. Isidro Ortolá Crespo.
 179.—D. Juan Barroso Marrero.
 180.—D. Pedro Valentín Gamazo de Cárdenas.
 181.—D. Francisco Zabala Camarero-Núñez.
 182.—D. Antonio Pamies Martorell.
 183.—D. José Alcalde Ruiz.
 184.—D. Fernando Martín Sanjuán.
 185.—D. Francisco Olaso Azpiroz.
 186.—D. Santiago Cociaga Urresti.
 187.—D. José Caloca Dobaganas.
 188.—D. Oscar Cohén Valiente.
 189.—D. Agustín Bosch Benítez.
 190.—D. Pedro Pascual Beltrán.
 191.—D. Carlos Martínez Muñoz.
 192.—D. José Iguisquiza Rueda.
 193.—D. Agustín Zapata González.
 194.—D. Moisés Rodríguez Rodríguez.
 195.—D. Luis Nates Merodio.
 196.—D. Enrique Roig Almos.
 197.—D. Angel Cano Martínez.
 198.—D. Juan Sánchez García.
 199.—D. Francisco Roméu Ramos.
 200.—D. Antonio Box Lorenzo.
 201.—D. Carlos Irurzún Sempere.
 202.—D. Emilio Domínguez Jimena.
 203.—D. Jesús de la Cal Aguado.
 204.—D. José Álvarez Álvarez.
 205.—D. Luis Irazábal Pérez.
 206.—D. Jacinto Olloqui Arnedo.
 207.—D. Antonio Ríos Guadix.
 208.—D. Victor Barbero Cámara.
 209.—D. Primitivo Ruiz Fernández.
 210.—D. José Cámara García.
 211.—D. José Santamaría Ibarra.
 212.—D. Fernando Sánchez Fernández.
 213.—D. José Escrig Aparici.
 214.—D. Francisco Díaz Segura.
 215.—D. Mario Morencia Ortiz.
 216.—D. Juan Hernández Lliso.
 217.—D. Ramón Pujals Ginebreda.
 218.—D. Vicente Vento Torres.
 219.—D. Jesús Carranza Fombellida.
 220.—D. Fernando Maristany Bueno.
 221.—D. Manuel Medina Lara.
 222.—D. José Oñate Adrián.
 223.—D. Antonio Fernández Jorge.
 224.—D. Juan Patjo Ferrer.
 225.—D. José Martín Gómez.
 228.—D. Santiago García del Olmo.
 227.—D. José Ramos Conde.
 228.—D. Luis Pozo Andrés.
 229.—D. Carlos Rojo Hernández.
 230.—D. Enrique Asensio Beltrán.
 231.—D. Jorge Pages Bertrán.
 232.—D. Jesús Alberdi Areizaga.
 233.—D. Pedro Olle Domingo.
 234.—D. Gaspar Blein Sánchez de León.
 235.—D. Fernando Vázquez de Prada Valjares.
 236.—D. Manuel Fernández Soto.
 237.—D. Pedro Arus Gorina.
 238.—D. Luis Pérez Rey.
 239.—D. Angel Alvarez Díaz.
 240.—D. Alfredo Jiménez Urrutia.
 241.—D. Francisco González Turmo.
 242.—D. Juan Pares Lucini.
 243.—D. Juan Martín Barrenechea.
 244.—D. Emilio García Guijarro.
 245.—D. Jesús Alonso del Río.
 246.—D. Luis Boyra Eguiluz.
 247.—D. Juan Gutiérrez Mas.
 248.—D. José Escoriaza Saint-John.
 249.—D. Ricardo March Astany.
 250.—D. Luis Choya Palomares.
 251.—D. Julián Bazo Gilibert.
 252.—D. Francisco Osorio Letamendia.
 253.—D. Francisco Muñoz Guerrero.
 254.—D. Tomás Quintana Soler.
 255.—D. Miguel Fernández Fernández.
 256.—D. Elías Largo García.
 257.—D. Jesús Ezponda Olaverri.
 258.—D. Antonio Sáez Valls.
 259.—D. José Roca Cuesta.
 260.—D. Francisco Alvarez Pulgar.
 261.—D. Germán Melero Tejo.
 262.—D. Agustín Canales Barrutia.
 263.—D. José Ruiz de Azúa Martínez de Ezquerecocha.
 264.—D. Antonio García Berenguer.
 265.—D. Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo.
 266.—D. Victor Laguardia Barca.
 267.—D. Ramón Ventura García.
 268.—D. Julián Eraso Alberdi.
 269.—D. José González Cledera.
 270.—D. Daniel Martín San Lorenzo.
 271.—D. José Victoria Díaz.
 272.—D. Juan Llurba Ferrer.
 273.—D. Juan Jamito Chamorro.
 274.—D. José Gutiérrez Rodríguez.
 275.—D. Ricardo Martínez-Huarte Mendicó.
 276.—D. Angel Adroher Viejo.
 277.—D. Manuel F. Burgos Molina.
 278.—D. Manuel Prieto Honorato.
 279.—D. Jaime Ros Blanes.
 280.—D. Emilio Gómez García.
 281.—D. Daniel Gómez Gaite.
 282.—D. Antonio Campillo Ruiz.
 283.—D. José Iceta Alt.
 284.—D. Antonio Mas-Guindal Lafarga.
 285.—D. Fernando González Paricio.
 286.—D. Luis Alonso Blanco.
 287.—D. José García-Palencia Cebrián.
 288.—D. José Sastre Santos.
 289.—D. José García-Lliveros Sánchez-Robles.
 290.—D. José Pedro Farre.
 291.—D. José Carnicero Sulls.
 292.—D. Francisco Puerto Puerto.
 293.—D. Juan Pérez Rojo.
 294.—D. Vicente Noguera Puchol.
 295.—D. Miguel Fernández González.
 296.—D. Manuel Mallol Pratginestos.
 297.—D. Antonio Inigo Ortiz de Mendivil.
 298.—D. Alfonso Velarde Pujadas.
 299.—D. Teodomiro García Vadillo.
 300.—D. Pedro Pacheco Orellana.
 301.—D. Ignacio Rivero Pérez.
 302.—D. Javier Salva Pages.
 303.—D. Juan Romero Mellado.
 304.—D. Eduardo Fernández González.
 305.—D. Miguel Pastor Muñoz-Cobo.
 306.—D. Gustavo Pons García-Donato.
 307.—D. Benjamín Alvarez Rocha.
 308.—D. Pedro Martínez Francés.
 309.—D. Felipe Gómez de Frutos.
 310.—D. Ramón Monros Domingo.
 311.—D. Ignacio Oñativia Uarte.
 312.—D. Miguel Giner Giner.
 313.—D. Francisco Bellosillo Amunategui.
 314.—D. Andrés Terreros Ceballos.
 315.—D. Luis Maestre Escudero.
 316.—D. Félix Sánchez Alonso.
 317.—D. Francisco Serrano Real.
 318.—D. José Rodrigo Areilla.
 319.—D. José Hernández Belchi.
 320.—D. Emilio del Yelmo López.
 321.—D. Juan Domínguez León.
 322.—D. Fernando Martínez Sarasqueta.
 323.—D. Jaime Domínguez Abascal.
 324.—D. Alberto García Sanz.
 325.—D. Manuel Momoitio Barcelona.
 326.—D. Juan Santacana Collel.
 327.—D. Fernando San Bruno Pérez.
 328.—D. Antonio García Arias.
 329.—D. Juan Chanfreut Escribano.
 330.—D. Antonio Martín Delgado.
 331.—D. Ramón Abarrategui Rodríguez.
 332.—D. José Guzmán Rodríguez.
 333.—D. Pedro Manent Ostariz.
 334.—D. José Antón-Pacheco Maqueda.
 335.—D. Antonio Pascual Reguera.
 336.—D. Miguel del Barrio García.
 337.—D. Alberto Sentis Hortet.
 338.—D. Fernando López Domínguez.
 339.—D. Antonio Lariño Romay.
 340.—D. Enrique Granell León.
 341.—D. Juan Polín Guillén.
 342.—D. José Llóna Ganga.
 343.—D. Francisco López Bonet.
 344.—D. Santiago Mas Coma.
 345.—D. Juan Sánchez Vera.
 346.—D. Julio Monzón Mira.
 347.—D. José López Moreno.
 348.—D. Bernardino Iñigo López.
 349.—D. Pedro Catalán Aznar.
 350.—D. Agustín Pujol Niubo.
 351.—D. José Olazábal Marcilla.
 352.—D. Vicente Gómez Casals.
 353.—D. Ignacio Mendiaro Corsini.
 354.—D. Ignacio Talavera García.
 355.—D. Luis Pérez Legoburo.
 356.—D. José Enrique Motoso Marín.
 357.—D. Pedro Icaño Rodríguez.
 358.—D. Luis Yuste González.
 359.—D. Roberto Bulnes Valle.
 360.—D. Félix Ostale Mas.
 361.—D. Tomás Taus Rubio.
 362.—D. José Villarreal Barbero.
 363.—D. Isidoro Maeso Benito.
 364.—D. Luis Galindo Martín.
 365.—D. Miguel Domenech Llorens.
 366.—D. José Vázquez Iglesias.
 367.—D. Juan Román Fernández.

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Por cumplir el día 15 de febrero de 1973, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el cabo primero de la Guardia (consideración de suboficial), D. Severo Pedraza Curiel, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro. Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por reunir las condiciones exigidas en la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44) y para cubrir la vacante de trompeta, existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo dispuesto en el concurso-oposición, anunciada por Orden de 4 de enero de 1971 (D. O. núm. 14), se destina al guardia de segunda de Caballería, Segundo González Santos; perteneciente al expresado Regimiento (confirmación). Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Avila), anunciada por Orden de 10 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 216), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Eloy Rodríguez Miguel (1.968), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo. Madrid, 14 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en situación de disponible, D. José Angosto Gómez-Castrillón, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Diego Cañamero Sánchez (4.088), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

De jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se indican:

CUPO DE VACANTES CORRESPONDIENTES A VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERIA

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de capitán para los que se encuentren en posesión del título de profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de teniente coronel.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una de capitán, con preferencia para los que hayan realizado el curso de Psicotécnica.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasibas (Figueras, Gerona).—Dos de capitán, una de ellas, con preferencia para los que hayan realizado el curso de Psicotécnica.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Una de teniente coronel y cuatro de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Una de teniente coronel.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra).

- 368.—D. Vicente Daudi Ninet.
369.—D. Alfredo Herrera Guerra.
370.—D. Francisco Fernández Rolando.
371.—D. Luis Sopena Mañas.
372.—D. Andrés Navarro Gómez.
373.—D. Juan Pascual Argente.
374.—D. José Huerta Peláez.
375.—D. Vicente García-Delgado Segues.
376.—D. Fernando Loring Lasarte.
377.—D. Luis Albisu Jaca.
378.—D. Luis Bellosillo Amunategui.
379.—D. Ángel Vázquez Alonso.
380.—D. Salvador Durán Sindreu Buxade.
381.—D. José Lázaro Arribas.
382.—D. Luis Lorenzo Serra.
383.—D. José Elsegui Inda.
384.—D. Luis Avendaño Trueba.
385.—D. José Ocete Guzmán.
386.—D. Máximo Nagele Hernández.
387.—D. Pablo López Quevedo.
388.—D. Francisco López Soldán.
389.—D. Demetrio de la Morena Benito.
390.—D. Gerardo Calzada Vicario.
391.—D. Octavio Frigola Esteve.
392.—D. Julián Pérez Sobrino.
393.—D. Miguel Pérez Vitales.
394.—D. Juan Bada Gancedo.
395.—D. Francisco Mena Mánquez.
396.—D. Marino Gómez García.
397.—D. Francisco González Reyes.
398.—D. José Puig Verdejo.
399.—D. Fernando Pliego Alfaro.
400.—D. Alfredo Fernández Vidal.
401.—D. Francisco Rodríguez Cardenoso.
402.—D. Emilio Mínguez Torres.
403.—D. Juan Arana García.
404.—D. Francisco Garnica Arellano.
405.—D. José Santarrufina Sanmartín.
406.—D. Guillermo Cabeza Arráinz.
407.—D. Luis García Bengoa.
408.—D. Mariano Pérez Benavides.
409.—D. Antonio Terrise Portella.
410.—D. Juan Prieto Ybáñez.
411.—D. Alfonso Camba Menéndez.
412.—D. Mario Mendoza Antúnez.
413.—D. Carlos Pajares Campos.
414.—D. Juan García Martín.
415.—D. Francisco Lluch Oms.
416.—D. Manuel Benito de las Heras.
417.—D. Rafael Sáenz de Miera Alonso.
418.—D. Juan Salgado Bito.
419.—D. Federico Arrizabálaga Moreno.
420.—D. Feliciano Ponce González.
421.—D. Juan Martínez López.
422.—D. Santiago Padrés Creixell.
423.—D. José Pont Giner.
424.—D. Juan López de Davalillo Ríos.
425.—D. Jesús Díaz González.
426.—D. Mario Rocando Calvo.
427.—D. Fernando Florenzano Quintana.
428.—D. Jorge Peña Gutiérrez.
429.—D. José Prieto Riera.
430.—D. José Navarro Cavanillas.
431.—D. Ricardo Estévez Macho.
432.—D. Manuel Novo Sanjurjo.
433.—D. Enrique Pons Beristain.
434.—D. Juan Hidalgo Ruiz.
435.—D. Juan Gálvez Gutiérrez.
436.—D. Carlos Gutiérrez de Pablo.
437.—D. Martín Echevarría Sánchez.
438.—D. Valentín García Bayón.
439.—D. Manuel Esteban Barriendos.

(Continuará.)

provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

• Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5 (Zaragoza).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo, Pontevedra).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Dos de capitán.

Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de capitán.

Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán.

Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla.—Una de teniente coronel.

Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.—Una de teniente coronel.

Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una de teniente.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XII (El Goloso, Madrid).—Una de teniente.

Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).—Una de teniente.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz).—Una de teniente.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz).—Una de teniente.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de teniente.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXIII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de teniente.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXXI (Valencia).—Una de teniente.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXXIII (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una de teniente.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de teniente.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de teniente.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7 (Melilla).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Destacamento de Parques y Talleres de Automovilismo de Villa Cisneros (Sahara).—Una de teniente.

Compañía Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de teniente.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de comandante.

Compañía Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de teniente.

Compañía Regional de Automovilismo de Baleares (Destacamento de Menorca).—Una de teniente.

Compañía Regional de Automovilismo de Canarias (Destacamento de Las Palmas) (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

Oficina Regional de Datos núm. 7 (Valladolid).—Una de capitán.

VACANTES DEL ARMA DE INFANTERÍA

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una de teniente.

Batallón de Instrucción de Reclutas número 1 (El Aaiún, Sahara).—Una de teniente.

Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia).—Tres de teniente para los que se hallen en posesión del título de Paracaidista, pudiendo también ser solicitadas sin la posesión de dicho título.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Seis de teniente.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una de comandante, una de capitán y seis de teniente.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Infantería Soriana núm. 9 (Sevilla).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Dos de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Seis de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Tres de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Carros.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Tres de capitán y una de teniente.

Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Una de capitán y siete de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Cinco de teniente.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Cuatro de teniente.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros (Bétera, Valencia).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una de teniente coronel y una de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria número 28 (Salamanca).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una de comandante y una de teniente.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Dos de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Tres de capitán y cinco de teniente.

Regimiento de Infantería Ordenes Militar núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Plano Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo, Pontevedra).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Dos de comandante, una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao).—Una de teniente coronel, dos de comandante y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una de capitán y una de teniente. La de capitán, para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49, para el Batallón de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una de teniente coronel, una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, II Batallón, en Arrecife (Lanzarote).—Dos de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ultonia número 59 (Gerona).—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de teniente para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho diploma.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Dos de teniente.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una de comandantes, una de capitán y cuatro de teniente. La de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Dos de teniente para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores, pudiendo también ser solicitadas sin la posesión de dicho diploma.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Una de teniente.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Dos de teniente para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores, pudiendo también ser solicitadas sin la posesión de dicho diploma.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de comandante, una de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una de teniente coronel y tres de teniente.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de teniente coronel, una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Una de teniente coronel y dos de teniente.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Una de teniente para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores, pudiendo también ser solicitadas sin la posesión de dicho diploma.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 21 (Tarifa, Cádiz).—Una de teniente.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 41 (Barcelona).—Una de capitán.

Compañía de Operaciones Especia-

les núm. 62 (Bilbao).—Una de teniente.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 82 (Campamento de San Cibrao, Lugo).—Una de teniente.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 91 (Granada).—Una de capitán.

Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una de capitán.

Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Estado Mayor.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una de capitán.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla. —Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (Guipúzcoa).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Vizcaya).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Academia Auxiliar Militar (Unidad de Tropa) (Villaverde, Madrid).—Dos de teniente.

Academia de Infantería (Unidad de Tropa) (Toledo).—Tres de teniente.

Escuela Militar de Montaña (Unidad de Tropa) (Jaca, Huesca).—Una de capitán y una de teniente.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de

la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL o figuren en el escalafón del Arma (Escalilla del 1972) con el número de orden anterior a los que a continuación se indican:

Teniente coronel, 76; comandante, 198; capitán, 242, y teniente, 396.

Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º, artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 241).

El orden de preferencia para cubrir las vacantes de profesor de Educación Física, de especialistas de Automovilismo y Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores será el siguiente:

1.º Por peticionarios en posesión del título correspondiente.

2.º Por no titulados en las condiciones que determina el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

Quedan dispensados del plazo de mínima permanencia a efectos de solicitud de estas vacantes los destinados en la misma Unidad u Organismo donde se anuncian, que hallándose en posesión del título correspondiente se encuentren ocupando vacante para la que no se exige título.

De no cubrirse las vacantes de profesores de Educación Física, de especialistas en Automovilismo y Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores en la forma indicada por falta de peticionarios se cubrirán con carácter forzoso por el siguiente orden:

1.º Con personal disponible en posesión del título correspondiente.

2.º Con personal disponible sin la posesión de dicho título en la forma indicada en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las vacantes que se anuncian en las Compañías de Operaciones Especiales son para los que se hallen en posesión del título de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, pudiendo también ser solicitadas sin estar en posesión del correspondiente título, con la obligación de solicitar todos los cursos que se convoquen.

La preferencia para ocupar estas vacantes será:

a) Por los que se hallen en posesión del diploma en sus grados Superior y Básico, por este orden.

b) Por los no titulados.

Todo ello con arreglo a cuanto dispone la Instrucción General complementaria núm. 2 al apéndice VI de la Instrucción General 165/152.

Los peticionarios que no estén en posesión del mencionado diploma acompañarán a sus peticiones, necesariamente, certificado de aptitud para Unidades de Montaña en su grado máximo.

Quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, a efectos de petición de estas vacantes de Operaciones Especiales, los titulados destinados en otras Unidades que no sean Compañías de Operaciones Especiales, excepto los destinados por razón de diploma en Unidades Paracaidistas, Helicópteros y Esquiadores-esca-

ladores y aquéllos que se hallen ocupando otras vacantes sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Caso de no existir peticionarios en posesión del título de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales se cubrirán con forzosos entre los que se encuentren en posesión del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 39), con las excepciones establecidas.

Los oficiales que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar, necesariamente, a sus papeletas de petición de destino, el correspondiente certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148). Las peticiones de primera y segunda preferencia de estas vacantes de Montaña que no vengán acompañadas del correspondiente certificado de aptitud, quedarán anuladas automáticamente.

Los tenientes que soliciten Unidades de Automovilismo deberán llevar como mínimo dos años de efectividad en el empleo.

El orden de preferencia para cubrir las vacantes del Servicio de Automovilismo será el siguiente:

a) Para las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo:

1.º Especialistas en Automovilismo a partir del XVIII Curso, incluido, y los Especialistas en Automovilismo que hayan efectuado el ciclo de Prácticas del Tercer Escalón.

2.º Los aptos en el ciclo de Prácticas del Tercer Escalón.

3.º Especialistas en Automovilismo hasta el curso XVII, incluido.

4.º Los aptos en Automovilismo.

b) Para el resto de los destinos del Servicio de Automovilismo:

1.º Especialistas en Automovilismo.

2.º Los aptos en el ciclo de Prácticas del Tercer Escalón.

3.º Los aptos en Automovilismo.

Las vacantes que se anuncian en las Compañías de Operaciones Especiales están comprendidas a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo «A», y las que se anuncian con la exigencia del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, a los mismos efectos en el Grupo «B» y la gratificación señalada en el Grupo «K» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Las vacantes que se anuncian para profesores de Educación Física y especialistas en Automovilismo están comprendidas a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Caso de resultar destinado algún oficial sin la posesión del título o diploma correspondiente, no tendrá derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica hasta que obtenga el referido título o diploma.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por título o diploma lo harán constar, necesariamente, en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar en las mismas la Orden de concesión del citado título o diploma.

Los que posean derecho preferente para determinadas plazas y deseen hacer uso del mismo, deberán solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas plazas que no soliciten en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino, en la que harán constar, necesariamente, si la vacante que solicitan es o no de alguna especialidad del Arma o cualquier Arma.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

De jefes y oficiales auxiliares de Infantería, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se indican:

Cupo de vacantes correspondientes a Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).—Una de teniente.

Vacantes del Arma de Infantería

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de capitán y una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Dos de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Tres de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (Paterna, Valencia).—Una de capitán.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes, número 30 (San Sebastián).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31. (El Goloso, Madrid).—Una de capitán.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33 (Huesca).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Defensa contra Carros Toledo núm. 35 (Zamora).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una de capitán.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vigo, Pontevedra).—Una de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Gaxellano núm. 45 (Bilbao).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán y tres de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Palma número 53 (Breña Baja, La Palma).—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56. (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de capitán y dos de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ultonia número 59 (Gerona).—Una de capitán.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Bailén número 60 (Cartagena, Murcia).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de teniente.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Dos de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de capitán y una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Dos de capitán y una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón, Asturias).—Dos de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo, Pontevedra).—Tres de capitán y una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Dos de capitán y una de teniente.

Grupo Logístico núm. XI (Campamento, Madrid).—Dos de capitán.

Grupo Logístico XII (El Goloso, Madrid).—Dos de capitán.

Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz).—Dos de capitán.

Grupo Logístico núm. XXXI (Valencia).—Dos de capitán.

Grupo Logístico XXXII (Cartagena, Murcia).—Dos de capitán.

Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de capitán.

Grupo Logístico de la Brigada Aero-transportable (La Coruña).—Una de capitán.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de capitán.

Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XIII (El Goloso, Madrid).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII (Cartagena, Murcia).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva (Málaga).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III (Córdoba).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV (Gerona).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI (Vitoria).—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón, Menorca).—Una de capitán.

Jefatura de Tropas de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Academia de Infantería (Toledo).—Una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo).—Dos de teniente.

Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).—Una de comandante.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares y Canarias aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar, necesariamente, a su papeleta de petición de destino, el correspondiente certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148). Las peticiones de primera y segunda preferencia de estas vacantes de Montaña que no vengán acompañadas del correspondiente certificado de aptitud, quedarán anuladas automáticamente por lo que a las mismas se refiere.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por título o diploma, lo harán constar, necesariamente, en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar en su papeleta la Orden de concesión del mismo.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquéllas que no soliciten en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO ORI-

cial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 13 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66, hasta que se cubra la vacante de su empleo y Escala del Grupo de «Mando de Armas», existente en dicha Zona, o le corresponda destino, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Víctor Santamaría de Román (5.120), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao y en la U. D. E. N. E. de la misma Región Militar y plaza.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficial de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se indica.

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Abad Vicente (4.093), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, con antigüedad de 10 de noviembre de 1972, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino produce vacante en el empleo de teniente coronel, que corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Carlos Gallego González (4.004), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Batallón Bailón LX), con antigüedad de 10 de noviembre de 1972, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murela).

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

A comandante

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Cremades Pérez (6.801), de la Capitanía General de la 2.ª Re-

gión Militar, con antigüedad de 12 de noviembre de 1972, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino produce vacante en el empleo de comandante, que no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 12 de noviembre de 1972, al capitán de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Eduardo Aparicio Aparicio (6.799), del Gobierno Militar de Almería, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 18 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 214), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Abeti Cornago (6.217), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 25 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 220), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Rodríguez Romero (6.761), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante), en vacante eventual de Varias Armas,

de comandante de la Escala complementaria o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José López Méndez (6.523), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por modificación de la correspondiente plantilla, se confirma en su actual destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, Sección de Estadística, cubriendo plantilla de su empleo, Escala y Grupo, cualquier Arma, libre elección, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Barber Buesa (8.794), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, Sección de Estadística, plantilla del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», cualquier Arma, quedando comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo «B» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144).

Esta confirmación produce vacante que corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el General Secretario General del Estado Mayor Central, el día 8 de noviembre de 1972, falleció en la plaza de Madrid, el capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Gómez de Salazar López (6.863), que tenía su destino en el Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 241), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 232) al capitán auxiliar de Infantería D. Domingo Pérez Pérez (806), de la 3.ª Zona de la I. M. E. C., distrito de Barcelona, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 162), fijando su residencia en Barcelona.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles**Situaciones**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del E.» número 172), y apartado 4.º de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 180), queda consolidado en la situación de «En Servicios Civiles» en el destino que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1972 («B. O. del E.» núm. 59), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Joaquín Caridad Arias (6.612).

Causará baja por tal motivo en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela, percibiendo sus haberes hasta finalizar el año por la Pagaduría de Haberes de la plaza de su destino civil y por la Presidencia del Gobierno «Obligaciones a Extinguir de los Departamentos Ministeriales», a partir de 1 de enero de 1973, según dispone la Orden de 10 de enero de 1959 («B. O. del E.» núm. 14).

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva**Retiros**

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, por estar comprendido en el artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante honorífico de Infantería D. Miguel Ramos Muñoz (4.460), en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, por estar comprendido en el artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante honorífico de Infantería, D. Fernando Souvirón Huelfín (5.267), en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento

de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, por estar comprendido en el artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante honorífico de Infantería D. Emilio Hinojosa Carrizosa (6.105), en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Compañía de Mar**Destinos**

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 16 de octubre de 1972 (D. O. núm. 237), pasa destinado, con carácter voluntario y derecho preferente, a la Compañía de Mar de Melilla, el teniente primer patrón D. Fernando Morán Tordera (18), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.
Para sargentos primeros o sargentos de Compañía de Mar.

En la Compañía de Mar de Ceuta.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento**Ascensos**

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las

Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 375), se ascienden a tenientes de complemento de Infantería a los alféreces de dicha Escala y Arma, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y en las situaciones que se indican.

Don José Sánchez Garro, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, con antigüedad de 1 de octubre de 1965, continuando en su actual destino.

Don Manuel Domenech Salvador, del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20, con antigüedad de 1 de octubre de 1972, continuando en su actual destino.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Justicia Militar y en el 14 del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), causa baja en su empleo y Escala el alférez de complemento de Infantería D. José Armas Almeida, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Infantería, procedentes de la I. M. E. C., puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades y Organismos que se relacionan.

NORMAS GENERALES

1.ª Los interesados formalizarán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y las cursarán a través de los Distritos o Destacamentos de la I. M. E. C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Los destinos se asignarán por riguroso orden de antigüedad y escalafonamiento y en las condiciones que determina el punto 2.11 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37). Con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, las vacantes sin limitación de las mismas.

3.ª Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquellas guarniciones,

siempre que lo soliciten en primer lugar.

4.ª Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña acompañarán, necesariamente, certificado médico, sin que sea preciso que éste sea expedido por Tribunal médico, extremo que deberán interesar del peticionario los Distritos o Destacamentos al recibir las papeletas de petición, y caso de que no acompañen el correspondiente certificado de aptitud al recibirse en esta Dirección General quedarán anuladas automáticamente las peticiones a las Unidades de Montaña que figuren en la papeleta.

5.ª Para solicitar las vacantes que se anuncian en las Cuerpos de Intendencia y Servicio de Sanidad deberán cursar o poseer las carreras que se indican a continuación.

Cuerpo de Intendencia. — Deberán cursar o poseer las carreras de Comercio, Aduanas, Ciencias Económicas, Ingenieros Textiles, Ingenieros Técnicos Textiles, Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas de Barcelona, Escuela Superior de Técnica de Empresa de San Sebastián.

Servicio de Sanidad. — Será condición indispensable que posean la carrera de Medicina y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en dicho Servicio, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente.

A tal fin deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar y si solicitan varias de estas vacantes lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar las vacantes del Arma de Infantería en previsión de que no les correspondan ser destinados en vacante del expresado Cuerpo y Servicio.

Los Distritos o Destacamentos, al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán, necesariamente, que reúnen las condiciones exigidas en esta norma.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes del Cuerpo de Intendencia y del Servicio de Sanidad que se anuncian lo serán con carácter forzoso por los oficiales que habiendo solicitado realizar las prácticas en el Cuerpo de Intendencia y en el Servicio de Sanidad y posean las condiciones que se exigen para los destinos de carácter voluntario y no hayan obtenido un destino con este último carácter, previa comprobación por esta Dirección General en los Distritos o Destacamentos correspondientes de que reúnen las condiciones exigidas.

6.ª La incorporación a los destinos que les correspondan la efectuarán el día 10 de diciembre de 1972, excepto los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha.

Arma de Infantería

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de San Pedro (Madrid).—Trece.

Centro de Instrucción de Reclutas

número 1 (para la Sección de Selección), Campamento de San Pedro (Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (para los Batallones de Instrucción), Alcalá de Henares (Madrid).—Doce.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (para la Sección de Selección), Alcalá de Henares (Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (para la Sección de Selección), Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (para los Batallones de Instrucción), Cerro Muriano (Córdoba).—Ocho.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (para la Sección de Selección), Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (para los Batallones de Instrucción), Cerro Muriano (Córdoba).—Trece.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (para la Sección de Selección), Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (para los Batallones de Instrucción), Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Trece.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (para la Sección de Selección), Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Marines (Valencia).—Ocho.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (para la Sección de Selección), Campamento de Marines (Valencia).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Rabasa (Alicante).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (para la Sección de Selección), Campamento de Rabasa (Alicante).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (para los Batallones de Instrucción), San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Nueve.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (para la Sección de Selección), San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (para los Batallones de Instrucción), San Gregorio (Zaragoza).—Nueve.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (para la Sección de Selección), San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (para los Batallones de Instrucción), Araca (Vitoria).—Trece.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (para la Sección de Selección), Araca (Vitoria).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (para los Batallones de Ins-

trucción), El Ferral de Bernesga (León).—Doce.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (para la Sección de Selección), El Ferral de Bernesga (León).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (para los Batallones de Instrucción), Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (para la Sección de Selección), Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (para los Batallones de Instrucción), Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (para la Sección de Selección), Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (para los Batallones de Instrucción), Campamento Generalísimo Franco, (Santa Cruz de Tenerife).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (para la Sección de Selección), Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (para los Batallones de Instrucción), Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (para la Sección de Selección), Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo).—Veinticinco.

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).—Dos.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Cuatro.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Tres.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Tres.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Tres.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Dos.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 13 (Cartagena, Murcia).—Tres.

Regimiento de Infantería Pavia número 19 (San Roque, Cádiz).—Cuatro.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy Alicante).—Tres.

Regimiento Mixto de Infantería

Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros (Bétera, Valencia).—Tres.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Dos.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Una.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña).—Una.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Dos.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Dos.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Dos.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao).—Dos.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Dos.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizado Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Dos.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Dos.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Dos.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Tres.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Tres.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gra velinas XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Tres.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Tres.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Tres.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Tres.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Tres.

Escuela Militar de Montaña, Unidad de Instrucción (Jaca, Huesca).—Dos.

Cuerpo de Intendencia

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Intendencia (Avila).—Tres.

Servicio de Sanidad

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Puerto del Rosario (Fuerteventura).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante secretario del Teniente General en reserva D. Luis de Lamo Peris, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Pázos Tristán (1.514), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Rey Sánchez, Vocal Representante de este Ejército en el Patronato del Conjunto Histórico «Camino de Santiago», al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Daniel Núñez Gandía (1.945), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasa destinado con carácter voluntario en vacante de libre elección, al Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, el sargento de Artillería, en posesión del título de Paracaidista, D. Jesús Soria Fernández de Córdoba (4.118), del Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia, a partir del 3 de mayo de 1941, el sargento de Artillería don Félix Ostalaza Rodríguez, en situación de licenciado, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo por estar comprendido en el artículo 3.º del Decreto 3048/1971 (D. O. núm. 290), el sargento de Artillería D. José López Pardo (3.972), en situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo, previa propuesta reglamentaria, si precediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

La Orden de 1 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 250), por la que se promovía al empleo de sargento a los cabos primeros Celestino Montes Guisado y Juan Iglesias Sasalderrey, se entenderá rectificadora en el sentido de que sus verdaderos nombres y apellidos son Celestino Montes Guisado (5.600) y Juan Iglesias Casalderrey (5.644).

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

(Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 25), se promueve al empleo de sargento, con antigüedad de 12 de noviembre de 1972, al cabo primero de Artillería Eduardo Fuentes Moreno (5.484), el cual se escalafonará con arreglo al número que se le asigna, quedando en la situación de disponible en la plaza de origen y agregado sin derecho a dietas ni plusas en el Cuerpo de procedencia, hasta que le sea asignado destino, en ningún caso por tiempo superior a dos meses.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista, mecánico ajustador de armas, D. Joaquín Ruiz Fernández (173), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, hasta los sesenta y dos años.

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Antonio Veneras Ruiz (364), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Plana Mayor Batallón I, hasta los sesenta años.

Otro, D. Eliseo Rivera Navarro (370), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, hasta los cincuenta y nueve años.

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico automovilista montador electricista, don Miguel Ceballos Iturriaga (52), de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General, hasta los sesenta y un años.

Subteniente especialista guarnecedor D. Adolfo Aledo Vivanco (134), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Jacinto Giner Llopis (139), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Cayetano Clares Jurado (184), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, hasta los sesenta y dos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30), pasa a la situación de retirado, con fecha 12 de noviembre de 1972, el sargento primero especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas, D. Santos Rodríguez Lago (624), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado a petición propia, el maestro ajustador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del

Ejército D. Angel Villanueva Causo (997), del Regimiento Valencia de Defensa. A. B. Q., quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

Queda anulada la vacante de suboficial especialista operador de radio anunciada en turno de provisión normal por Orden de 10 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 260), para el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Algeciras).

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Intendencia, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Escuela de Aplicación de Intendencia, Madrid.—Una de teniente auxiliar.

C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de capitán auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 6, Burgos.—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada Aero-transportable, Mayoría Centralizada, La Coruña.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 8, La Coruña.—Una de teniente auxiliar.

Mayoría Regional de Intendencia de la 8.ª Región Militar, La Coruña.—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, Mayoría Centralizada.—Una de teniente auxiliar.

No podrán solicitar las vacantes de Ceuta aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho pre-

ferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquéllas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 14 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para suboficiales y maestros de Banda de Intendencia existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se expresan:

Academia General Militar (Zaragoza).—Dos de brigada.

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares). Una de sargento y una de maestro de Banda.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Mayoría Centralizada (El Goloso).—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Mayoría Centralizada (Alcalá de Henares).—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento).—Una de brigada.

Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera).—Una de sargento.

Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de Brigada y tres de sargento.

Grupo Regional de Intendencia de Baleares (de guarnición en Mahón). Una de sargento.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Una de brigada y dos de sargento.

Grupo Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar (Granada).—Dos de brigada y una de sargento.

C. I. R. núm. 16, Campo Soto (Cádiz).—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, Mayoría Centralizada (Castellón).—Una de brigada.

C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabusa.—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 3 (Valencia).—Una de brigada.

C. I. R. núm. 9, San Clemente de Sasebas.—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Una de brigada y una de sargento.

C. I. R. núm. 10, San Gregorio (Zaragoza).—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una de brigada.
Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama, Mayoría Centralizada (Salamanca).—Una de brigada.
Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de brigada.

C. I. R. núm. 6, Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de brigada.

C. I. R. núm. 15, Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, Mayoría Centralizada.—Una de brigada.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, Mayoría Centralizada.—Una de brigada.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla aquellos a quienes correspondía cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberán solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 148).

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir la vacante, anunciada de libre elección por Orden de 11 de octubre de 1972 (D. O. núm. 234), se destina, con carácter voluntario, a la Subsecretaría para Jefe del Archivo General de este Ministerio, al comandante de Oficinas Militares (Escala activa), D. Juan García-Escribano García (250), del mismo.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante, anunciada de libre elección, 2.ª convocatoria, por Orden de 20 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 216), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército, al ayudante de Oficinas Militares D. Valentín Iglesias

Alcón (1.441), del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 18 de octubre de 1972 (D. O. núm. 239), se destina con carácter voluntario, al Cuartel General del Sector del Sahara (Aaiún), al ayudante de Oficinas Militares D. José Calero Romero (1.565), de Transportes, Propiedades y Accidentes de Tenerife, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, el día 6 de noviembre de 1972, falleció en la plaza de Valladolid, el capitán de Oficinas Militares (E. A.), D. Ramon Sánchez Parassols (1.309), que tenía su destino en la Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Servicio de Publicaciones de este Ministerio (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Subsecretaría de este Ministerio, para el Archivo General Militar de Segovia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Marín García (1.445), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, con antigüedad de 6 de noviembre de 1972.

Otro, D. Joaquín Tapia Cuesta (1.446), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67, con antigüedad de 14 de noviembre de 1972.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Ascensos

Por existir vacante y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 14 del Reglamento del Cuerpo de Conserjes del Ejército, aprobado por Orden de 7 de julio de 1964 (D. O. número 157), se asciende a la categoría de conserje segundo, con antigüedad de 11 de noviembre de 1972, al conserje tercero, D. Carlos Ríos-Miranda Almeigeiras (224), de la Escuela Superior del Ejército, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 170-172, asignada a la Subins-

pección de la 2.ª Región Militar y Gobierno Militar de Sevilla.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 170-172, asignada a la Subinspección de la 3.ª Región Militar y Gobierno Militar de La Coruña.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados

a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción general 170-172, asignada para juez del Juzgado Militar Eventual de Vigo (Pontevedra).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publi-

cación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Auxiliar

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 3 de noviembre de 1972, falleció en la plaza de Madrid, el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, D. Juan Pérez Lara, número de Registro Personal 02AM01051, que tenía su destino en la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).

Madrid, 15 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Elmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953 aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona seguidamente.

Relación que se cita

Cabo Baaba Hafdal uld Sidehamed

uld Buidida, núm. 2.082, de la Policía Territorial. Fecha de retiro, 30 de noviembre de 1957.

Askari de primera Mohamed Ali uld Enhamed uld Rachid, núm. 1.789, de la Policía Territorial. Fecha de retiro, 31 de diciembre de 1948.

Soldado Meure uld Abdelmetah, número 588, de la Policía Territorial. Fecha de retiro, 31 de diciembre de 1947.

Otro, Ahamed uld Mohamed uld Bakada, núm. 819, de la Policía Territorial. Fecha de retiro, 31 de diciembre de 1946.

Otro, Hamdi uld Habued-Di uld Abdel-Lah, núm. 843, de la Policía Territorial. Fecha de retiro, 31 de diciembre de 1952.

Otro Beshuri uld Mohamed ul Meira, núm. 1.197, de la Policía Territo-

rial. Fecha de retiro, 31 de diciembre de 1949.

Otro, Mohamed Lamín uld Embarc uld Buyumar, núm. 1.882, en la Policía Territorial. Fecha de retiro, 30 de noviembre de 1957.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.

CARRERO

Elmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara:

(Del B. O. del E. n.º 275, de 16-11-72.)

ADJUDICACIONES DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

SUBSECRETARIA

Con fecha 11 de noviembre de 1972, se resolvió el expediente de contratación I. S. V. 103/72, referente a la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario, con destino a la tropa, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: Algodonera Truñosa, S. L.

Objeto:

415.900 metros de tejido para instrucción y campaña, a 43,74 pese-

tas metro. Total 18.191.466 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excmo. Sr. Teniente General Subsecretario.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.